

b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de diversos electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 81, de fecha 11.07.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 164.270,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22 de agosto de 2006.

b) Contratista: Frimer, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 141.594,76 €.

Mérida, a 16 de octubre de 2006. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99, D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso mobiliario geriátrico para unidad de Alzheimer de la Consejería de Bienestar Social.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 82, de fecha 13.07.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 78.565,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de agosto de 2006.

b) Contratista: Vida Geriátrica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.272,61 €.

Mérida, a 16 de octubre de 2006. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99, D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de diverso mobiliario geriátrico para unidad de Alzheimer de la Consejería de Bienestar Social” cofinanciado por la medida 5.9 de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Expte.: SE-06/19.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: SE-06/19.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Panificadora El Nevero”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Panificadora El Nevero.

Último domicilio conocido: C/ Jose Martínez Ruiz de Azorín. Edificio Artemisa. Local 3. Mérida.

Expediente n.º: 426/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.3). (“Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo (B.O.E. n.º 146, de 19 de junio), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales: artículo 8 punto 12.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IX apartado 3).

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 11 de octubre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Cárnicas Extremeñas y Derivados Lácteos, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Cárnicas Extremeñas y Derivados Lácteos, S.L.

Último domicilio conocido: Ronda del Carmen, 17. Cáceres.

Expediente n.º: 270/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (B.O.E. n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 10.

— Real Decreto 2087/1994, de 20 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carne fresca de aves de corral: Anexo I Capítulo XV.76 en relación con el Capítulo XIII.69 a).

— Real Decreto 1904/1993, de 29 de octubre, por el que se establecen condiciones sanitarias de producción y comercialización de productos cárnicos y de otros productos de origen animal (B.O.E. n.º 36, de 11 de febrero): Anexo B Capítulo VII apartado 2.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 9 de octubre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª María del Carmen López Barragán, “Ultramarinos Hermanos López”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que